



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SERGONSA SERVICIOS, S. L., PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA LICITACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS "OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA, CARPINTERÍA Y PINTURA EN EL DISTRITO MARÍTIMO DE SANTA EUGENIA DE RIBEIRA. LA CORUÑA. (EXPEDIENTE 201917320008)

Con fecha 25 de abril de 2019 se realizó la apertura de las ofertas económicas presentadas para la realización de las obras definidas en el expediente descrito en el encabezamiento.

La empresa SERGONSA SERVICIOS, S. L., presentó una oferta presupuestada en 53.104,00 € IVA excluido.

De acuerdo con el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la proposición económica presentada por la empresa SERGONSA SERVICIOS, S. L., incurre en los supuestos de oferta anormal o desproporcionada.

En el Artículo 149.4 de la mencionada Ley 9/2017, se describe el procedimiento a seguir para las ofertas anormales o desproporcionadas.

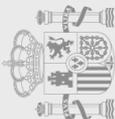
Se solicita a la empresa SERGONSA SERVICIOS, S. L., concediéndole un plazo de 5 días hábiles para su presentación, la justificación de la valoración de la oferta y las condiciones de la misma, de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

Recibida la documentación solicitada se procedió a su estudio y valoración, informándose de lo siguiente:

1.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

Del estudio de la documentación se deduce que:

- Acredita capacidad y solvencia técnica, personal con amplia experiencia y medios auxiliares propios que abaratan los costes, repercutiendo a las partidas de obra.
- Estima unos Gastos Generales del 2,52% dado el bajo coste de infraestructura con el que cuenta la empresa.





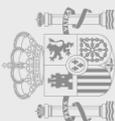
- Para la presente obra cifra un Beneficio Industrial entorno al 3,56% del Presupuesto de Ejecución Material, como consecuencia de la situación económica coyuntural del mercado.
- Que la empresa posee la solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución de la obra.
- Que tiene plena capacidad para contratar con la Administración, aportando el certificado en el que figura inscrita como empresa CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con la clasificación C (Edificaciones) grupo completo.
- Que justifica el coste de la mano de obra ajustada al convenio laboral vigente.
- Que para la justificación de los precios descompuestos ha empleado los precios de mano de obra del convenio, los auxiliares propios y el facilitado a las partidas subcontratadas de acuerdo con las ofertas de los proveedores.
- La empresa aporta las ofertas presentadas por las empresas colaboradoras y la **carta de compromiso**.

El Artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *“Los Órganos de Contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados”*

Debido a que la empresa SERGONSA SERVICIOS, S. L. tiene previsto subcontratar entre otras la siguiente unidad de obra, CUBIERTA DE TEJA CURVA SOBRE ONDULINE, se le requiere, para que en el plazo de 3 días hábiles y como ampliación de la documentación presentada, aporte la siguiente:

- Oferta y Carta de Compromiso relativa a la unidad de obra CUBIERTA DE TEJA CURVA SOBRE ONDULINE.
- Ficha técnica de los materiales a emplear en la carpintería exterior de aluminio. (Perfil-acristalamiento-persiana)
- Ficha técnica de los materiales a emplear en la unidad de obra PINTURA DE RESINAS ACRÍLICAS DE ALTA GAMA PARA FACHADAS.

En el plazo que se le indicó, la empresa presenta correctamente la documentación requerida.





MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

Subdirección General de Coordinación y
Gestión Administrativa

2.- CONCLUSIÓN.

A la vista de lo expuesto se informa al Órgano de Contratación, que la oferta presentada por la empresa SERGONSA SERVICIOS, S. L., se considera **justificada** y que puede cumplirse en los términos señalados el artículo 149.4 y 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

José Arias Chavarría
Jefe de Sección
Área de Obras, Inversiones y Patrimonio